

independencia política de cualquier otro Estado o de actuar de cualquier otro modo incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

"Al prorrogar el Consejo el mandato de la Fuerza por otro período provisional sobre la base de la resolución 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, los miembros del Consejo destacan una vez más la necesidad de aplicar dicha resolución en su integridad. Los miembros del Consejo expresan su reconocimiento por las constantes gestiones del Secretario General y sus colaboradores a ese respecto. Los miembros del Consejo reiteran su pleno apoyo al Acuerdo de Taify y a las gestiones recientes del Gobierno del Líbano a fin de ampliar su autoridad a todo el territorio libanés.

"Los miembros del Consejo aprovechan esta oportunidad para expresar su elogio a las tropas de la Fuerza y a los países que aportan contingentes por sus sacrificios y su dedicación, en difíciles circunstancias, a la causa de la paz y la seguridad internacionales."

En una carta de fecha 22 de marzo de 1991, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad¹⁷, el Secretario General se refirió a la declaración que había formulado el 21 de marzo de 1991 durante consultas oficiosas del Consejo, en que había anunciado su decisión de nombrar a un sucesor del Sr. Gunnar Jarring, quien había anunciado su renuncia al cargo de Representante Especial en el Oriente Medio, en una carta dirigida al Secretario General el 11 de enero de 1991. El Secretario General confirmó su decisión, con efecto a partir del 22 de marzo de 1991, de nombrar al Sr. Edouard Brunner (Suiza), Representante Especial en el Oriente Medio, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 242 (1967) del Consejo, de 22 de noviembre de 1967.

En una carta, de fecha 26 de abril de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad¹⁸, el Secretario General se refirió a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, cuyo mandato el Consejo debía contemplar la posibilidad de prorrogar a más tardar el 31 de mayo de 1991 e informó al Consejo de que el General de División Adolf Radauer (Austria), Jefe de la Fuerza desde el 10 de septiembre de 1988, dejaría de desempeñar sus funciones el 30 de septiembre de 1991 y de que, tras haber celebrado las consultas habituales con las partes, y en el caso de que el Consejo prorrogase el mandato de la Fuerza, tenía el propósito de nombrar Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación al General de División Roman Misztal (Polonia) con efecto a partir del 1º de octubre de 1991.

En una carta, de fecha 3 de mayo de 1991¹⁹, el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de lo siguiente:

"Tengo el honor de informarle de que su carta de fecha 26 de abril de 1991¹⁸, relativa a su intención de nombrar al General de División Roman Misztal (Polonia) Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, ha sido señalada a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes están de acuerdo con lo propuesto en la carta."

En su 2990ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 1991, el Consejo examinó el tema titulado "La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/22631 y Add.1⁷)".

Resolución 695 (1991)

de 30 de mayo de 1991

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación²⁰,

Decide:

- a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente su resolución 338 (1973), de 22 de octubre de 1973;
- b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1991;
- c) Pedir al Secretario General que presente, al final de ese período, un informe sobre la evolución de la situación y las medidas tomadas para aplicar la resolución 338 (1973).

Aprobada por unanimidad en la 2990ª sesión.

Decisiones

En la misma sesión, una vez aprobada la resolución 695 (1991), el Presidente hizo la declaración siguiente²¹:

"En relación con la resolución que se acaba de aprobar sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad: